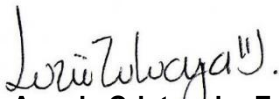


Tutela de Primera Instancia
Accionante: Sergio Andrés Rodríguez Garzón
Accionada: Comisión Nacional Del Servicio Civil – CNSC
Universidad Libre
Vinculados:
- Ministerio de Educación Nacional
- SIMO
- Alcaldía de Envigado
- Uariv
- Claudia Marcela Ospina Rojo
- Diego León Bastidas Lopera
Radicado: 2026-00141

Constancia: El día 04 de agosto de 2026, a través del correo electrónico institucional, se recibió la presente acción de tutela, por reparto que efectuó la oficina de apoyo judicial en la referida fecha. Se radica bajo el **2026-00141**.

Envigado, 04 de agosto de 2026.


Luz Angela Cristancho Zuluaga
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ENVIGADO
Envigado, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Proceso	Acción de tutela primera instancia
Radicado	052663109002 2026 00141 00
Accionante	Sergio Andrés Rodríguez Garzón
Accionado	- Comisión Nacional Del Servicio Civil – CNSC - Universidad Libre
Vincualda	- Ministerio de Educación Nacional - SIMO - Alcaldía de Envigado - Uariv - Claudia Marcela Ospina Rojo - Diego León Bastidas Lopera - Secretaría de Salud de la Alcaldía de Envigado - Juzgado Segundo Civil Circuito de Envigado
Tema	Derecho de petición, igualdad, debido proceso y otros
Auto sustanciación de	168

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del decreto 2591 de 1991 y el artículo 86 de la constitución nacional, así mismo, en atención a que se observa que la acción de tutela interpuesta reúne los requisitos exigidos en el referido decreto, se dispone:

Primero: Admitir la acción de tutela promovida por **Sergio Andrés Rodríguez Garzón** en contra de la **Comisión Nacional Del Servicio Civil – CNSC y la Universidad Libre**.

Segundo: De la narración del escrito de tutela aportado por la accionante se desprende la necesidad de vincular al presente trámite al **Ministerio de Educación**

Tutela de Primera Instancia

Accionante: Sergio Andrés Rodríguez Garzón

Accionada: Comisión Nacional Del Servicio Civil – CNSC
Universidad Libre

Vinculados:

- Ministerio de Educación Nacional
- SIMO
- Alcaldía de Envigado
- Uariv
- Claudia Marcela Ospina Rojo
- Diego León Bastidas Lopera

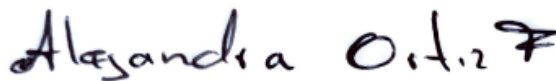
Radicado: 2026-00141

Nacional, SIMO, Alcaldía de Envigado, Uariv, Juzgado Segundo Civil Circuito de Envigado, Claudia Marcela Ospina Rojo y Diego León Bastidas Lopera, al considerar que pueden tener un interés legítimo en el resultado de la presente acción constitucional

Tercero: Requerir a la **Comisión Nacional Del Servicio Civil (CNSC)** y a la **Universidad Libre De Colombia**, en el término improrrogable de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, para que informen y aporten al Despacho las direcciones electrónicas, direcciones físicas, números telefónicos o cualquier otro dato de contacto que repose en sus bases de datos, sistemas de información o expedientes del Proceso de Selección No. 2565 de 2023 – Antioquia 3, respecto de los señores **Claudia Marcela Ospina Rojo y Diego León Bastidas Lopera**, con el fin de surtir su notificación como terceros con interés legítimo dentro de la presente acción de tutela. En caso de no contar con dicha información o de existir alguna restricción para su suministro, deberán informarlo de manera inmediata al Despacho y adoptar las medidas necesarias para publicar el auto admisorio en la plataforma SIMO o en los medios institucionales dispuestos para la divulgación de actuaciones relacionadas con el referido proceso de selección

Cuarto: **Correr traslado** a la entidad accionada y vinculadas, para que en el término de dos (2) días, se pronuncien acerca de esta acción, para lo cual se les enviará copia de la misma y, en el mismo término, deberá aportar las pruebas que considere pertinentes para ejercer su derecho de defensa

Notifíquese y cúmplase



Alejandra Ortiz Fernández
Jueza